

Provisional, y el sustento para la exoneración del tope de cargos de Empleados de Confianza y Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, con Oficio N° 000610-2020-SERVIR-PE, el Presidente Ejecutivo de SERVIR remite el Informe Técnico N° 000132-2020-SERVIR-GDSRH, que contiene el informe técnico de opinión favorable de SERVIR para la aprobación del CAP Provisional de la Contraloría General de la República, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000088-2020-SERVIR-PE, que exceptúa a esta Entidad Fiscalizadora Superior del tope de 50 empleados de confianza establecido en el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, concordado con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establecen que la aprobación del CAP Provisional por las entidades de los tres niveles de gobierno está condicionada al Informe de Opinión Favorable que emita SERVIR, y su aprobación, para el caso de Organismos Constitucionalmente Autónomos como la Contraloría General de la República, se realiza mediante Resolución del Titular del pliego;

Que, según el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones, el Contralor General de la República es el funcionario de mayor rango del Sistema Nacional de Control y la más alta autoridad de la Contraloría General de la República, y ejerce funciones de Titular del pliego presupuestal y representa a la Contraloría General de la República;

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP Provisional de la Contraloría General de la República, en concordancia con su Estructura Orgánica vigente; dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N° 072-2020-CG, que aprobó la adecuación de la Estructura de Puestos Clasificados y el Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa a través de la Hoja Informativa N° 000355-2020-CG/GJN, y conforme a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000275-2020-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, resulta viable jurídicamente la emisión de la Resolución que apruebe el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP Provisional de la Contraloría General de la República, de conformidad con la propuesta formulada por la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, y que cuenta además con la opinión favorable de SERVIR;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP Provisional de la Contraloría General de la República, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 072-2020-CG, que aprobó la adecuación de la Estructura de Puestos Clasificados y el Cuadro de Puestos de la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano adopte las acciones en el ámbito de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez ésta con su anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1907856-2

MINISTERIO PÚBLICO

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Este

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1307-2020-MP-FN

Lima, 30 de noviembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 2566 y 2634-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, remitidos por la abogada Marjorie Nancy Silva Velasco, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, mediante los cuales, eleva la carta de renuncia del abogado Emilio Omar Prado Urcuhuaranga, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Este y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de La Molina, por motivos de salud, informando que su último día de labores será el 11 de octubre de 2020; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Emilio Omar Prado Urcuhuaranga, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Este y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de La Molina, así como la prórroga de la vigencia de dicho nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 3746-2019-MP-FN, 193-2020-MP-FN y 971-2020-MP-FN, de fechas 27 de diciembre de 2019, 03 de febrero y 04 de septiembre de 2020, respectivamente, con efectividad al 12 de octubre de 2020.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1907793-1

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1308-2020-MP-FN

Lima, 30 de noviembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 352 y 362-2020-MP-FN-PJFSUCAYALI, remitidos por la abogada Luz Marlene